



Sustanciación	Nº 770
Radicado	05266 31 03 003 2022 00159 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Construbienes J.G. S.A.S
Demandado	Lucia Victoria Betancourt Maya
Asunto	Reconoce personería-ordena remitir link expediente.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Se tiene en cuenta el poder allegado por parte de la señora Lucia Victoria Betancourt Maya a la Dra. Ana María Mesa Elneser T.P. 144.270 del C.S.J, a quien se le reconoce personería en los términos del poder conferido. Por lo anterior , se ordena la remisión del link del expediente digital al correo electrónico ana.mesael@lawtic.com.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

02

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aedbbf9e5a287d49c03ed1e06c3154ba17172c6b80668199d54eb67bfcc38bd5**

Documento generado en 18/07/2023 03:17:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>